



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 31 de Octubre de 2024.-

VISTO: La capacitación que desarrollara el licenciado en turismo Alfredo PEROTTI, el día viernes 01 de noviembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 01 de noviembre del 2024, en la escuela Aurora del Yerúa, se llevará adelante la capacitación en transformación digital, dictada por el licenciado en turismo ALFREDO PEROTTI, la cual será libre y gratuita, orientada al público en general interesado como a los emprendedores que desarrollan las actividades comerciales orientadas al turismo en general, denominadas como las BUENAS PRÁCTICAS DIGITALES PARA EL TURISMO.

Que la capacitación orientada genera un mayor conocimiento para el desarrollo turístico y expansión de la actividad, para la localidad de Puerto Yerúa, más lo que conlleva contar con personal de la materia que sepa de las prácticas, teniendo la posibilidad de contar con ello, sin costo profesional.

Que se han solicitado dos (2) presupuestos de los servicios a adquirir, a fin de realizar el cotejo de precios acorde a la Ordenanza N°015/2019.

Que este D.E.M. considera que corresponde destinar la suma de pesos ciento nueve mil doscientos (\$109.200,00) en concepto de cortesía para quien dicta la capacitación de manera gratuita, que corresponden a gastos de alojamiento y refrigerio, dado lo productivo y beneficioso para el desarrollo de este municipio en materia de turismo del desarrollo, en un futuro cercano.

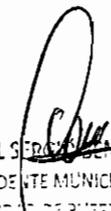
Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por la ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°158/2024

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos sesenta y un mil doscientos (\$61.200,00) en concepto de desayuno, almuerzo y cena y, la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000,00) en concepto de alojamiento, a favor del proveedor Sra. ROMERO MONICA RAQUEL CUIT N° 27-14551402-4.

ARTICULO 2°.- IMPUTENSE los gastos mencionados en el artículo precedente a la partida presupuestaria N°212.034 –CORTESIA - finalidad y función "TURISMO".

ARTICULO 3°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos ciento nueve mil doscientos con 00/100 (\$109.200,00) a favor del proveedor Sra. ROMERO MONICA RAQUEL CUIT N° 27-14551402-4 en concepto de alojamiento y desayuno, almuerzo y cena; de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, regístrese, archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL ROBERTO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA